

Redacción
Administración,
Calle de Barbieri
núm. 8, entr.º
Apertado, 436

EL EJÉRCITO Y ARMADA

ÓRGANO DE OPINIÓN MILITAR.
GERENTE: RICARDO RUIZ Y BENÍTEZ DE LUGO

Imprenta
de la
propiedad
de
este periódico
Calle de Barbieri
núm. 8, bajo
MADRID

Año IX

Miércoles 2 Julio 1913

Núm. 2.529

LA UNIÓN DE TODOS

Militares y paisanos

No se nos ocurren mejores títulos para encabezar estas líneas.

En todas las naciones del mundo hay militares y paisanos.

Militares, los que se dedican a la noble profesión de las armas. Paisanos, los que emplean sus talentos e iniciativas en otros asuntos, entre los múltiples que abraza la universalidad de las ciencias y las artes.

Mas hoy, aunque cada uno sirva al país en la forma y manera que sus aficiones, sus iniciativas o las circunstancias hayan determinado las diferencias de nombre deben borrarse totalmente, quedando solamente uno que encarna, abraza y envuelve la esencia de todos los significados: el de patriota.

No; no deben hoy existir militares y paisanos. Sólo deben existir españoles, que, uniéndose bajo los alegres colores de nuestra bandera, sumen sus talentos y sus iniciativas para que España, en esta ocasión tan culminante, quede en el preeminente lugar que le corresponde por la gloriosa tradición histórica y por la nobleza y virilidad del resurgir presente. Dejemos a un lado las odiosas diferencias de clases.

Trabajemos todos de buena fe a fin de demostrar de un modo elocuente que nuestra patria no es tan débil como muchos han supuesto extraviados por errores, de los que no se puede culpar a deficiencias de la raza ni a desmayo del espíritu nacional.

Podemos hacer, debemos hacer y hacemos el importante papel que en la cuestión africana nos está confiada: tenemos que demostrar una vez más que nuestras tradicionales energías no han sufrido menoscabo y las mostraremos en el derecho que nos asiste para intervenir más directamente en el asunto del caduco imperio marroquí.

Para esto, claro está, que aparte de la acción diplomática, necesitamos un Ejército bien armado, de espíritu fuerte, decidido y amante de su patria y de sus glorias, y una marina que naga digno *plondant* con tal Ejército.

Aunque no tan atendidos y estimados como se merecen, de ambos elementos disponemos, y si su perfeccionamiento no es tan completo como debía ser, cúlpese a los Gobiernos que lo han consentido y cúlpese también, justo es decirlo, a la indiferencia que reina en nuestro país entre las clases civiles en todo cuanto al Ejército y a la Marina se refiere.

Ha llegado, pues, el momento de que no exista ese abismo que separa al elemento civil del militar.

Todos unidos, como en Francia, como en Alemania, debemos colaborar al engrandecimiento de la Patria; que digan lo que quieran los que no sienten la grandeza de la idea que representa, es la única que puede borrar esas diferencias que se han dibujado desgraciadamente entre los que visten el uniforme militar, y los que no lo visten.

Todos hemos nacido en esta hidalga tierra, y a todos, militares y paisanos, debe interesarles que en la palpitante cuestión marroquí, en la que tanto llevamos jugado, la madre España quede a la altura que por su tradición, por su historia y por el amor y esfuerzos de sus hijos deben quedar.

PLUMAS AJENAS

LOS BRIGADAS

Diversos pareceres hay sobre el arreglo del capote y uso de guantes e impermeable, pre-

das todas de necesidad imprescindible para el brigada.

Ahora, el punto capitalísimo a aplicar a todos los que integran esta nueva clase, es que hagan un acto de transcendencia, como es para el mañana la organización de la Sociedad de Socorros Mutuos de suboficiales y brigadas.

Estoy perfectamente identificado con el sentir del «Briada Rolando», de cuya brillante pluma y talento mucho puede esperar la nueva clase de brigadas, vertiendo ideas tan sanas, como es la formación de esa Sociedad, y a cuyo llamamiento deben acudir todos cual un solo hombre, por el espíritu humanitario y grande que en él encierra.

Si como yo son todos los que hoy integramos esta nueva clase, debemos proceder sin vacilaciones a la formación de ella, y aquí se me ocurre una idea también.

Concedida la autorización correspondiente a la formación de dicha Sociedad y bajo la inspección del excelentísimo señor ministro de la Guerra, el constituir una Junta Central, de la cual podrían ser vocales los tres suboficiales más antiguos de la guarnición de Madrid, nombrándose delegados en los Cuorpos, el cual sería un suboficial o brigada; publicándose mensualmente en el «Diario Oficial» las alteraciones, tanto de altas y bajas, como el metálico y gasto existente, haciéndose forzoso el ser socio de aquella, a pesar de pasar a la situación de retirados, cobrándose las cuotas mensualmente y directamente por las Cajas de los Cuorpos.

Ahora bien, plumas tan autorizadas como las de los camaradas «El Brigada Rolando», «Un Sargento por sports», «Juan de Easo», «Riquelme del Castillo», «El Brigada Espadas», deben insistir en sus trabajos hasta el momento feliz que se ordene la formación del correspondiente reglamento.

Animo y entusiasmo es lo que espera de ellos.

Otro BRIGADA.

MIRANDO A MARRUECOS

El prólogo de nuestra dominación

Juzgando imparcialmente hemos de reconocer que nuestra política internacional, que nuestra orientación en la vida moderna, ha estado en estos tres últimos años el inmenso poismo que dos lustros de prostración y de suicida recogimiento, nos habían apartado de los restantes pueblos de Europa.

Cuando la historia reoja, analice y desmenuce este periodo de tiempo que abarca desde la pérdida de las colonias hasta el momento en que la fuerza del destino rompió las barreras que nos detentaban a las puertas de la posesión del cabo Moreno... ¡qué juicios mas acorados, qué críticas más provechosas, qué comentarios pondrá al margen de los hechos descontrolados en ese periodo de crisis fatal que sirvió a la grande hecatombe, hija de las grandes imprevisiones!

El despertar fue brusco, llegó el nuevo, sonó la hora de marchar, ¿cómo fuimos? Se fue como se pudo...

...Como el viajero que una causa de vida ó muerte le obliga a tomar el barco que arriba al puerto, y confiado no ha or lenado sus maletas, y el camarero del hotel no le avisa a tiempo, y despierta cuando la campana del oficial de cuarto y el pito del contramaestre dan la señal de levar anclas...

El viajero se arroja del lecho, y sin maletas y con el vestido en desorden corre al muelle, empuña los remos de la primera barquilla, y allá va tras el transatlántico, que empuñado rompe su marcha; ya no hay escala real y sube por una cuarda; el sobrecargo le aporrea iracundo porque no lleva sus papeles en regla: unos grumetas le corean protestando de lo que creen asalto; el viajero reparte puñaladas y razonamientos, y así en cruel peregrinación, llega al capitán: explica, razona, demuestra su personalidad, se hace respetar, ordena sus vestidos; se reconoce su imprevisión, pero se inclinan ante su derecho, y al cabo se instala en su Cámara.

Así entramos nosotros en Marruecos.

Ese viajero sufrió un descaído que pudo costarle la vida, pero su oportuna energía en el supremo instante le salvó.

Así nos salvamos nosotros de desaparecer del concierto europeo en aquellos angustiosos momentos del nuevo: nos costó sangre, dinero, un derroche de energías y de vidas: ¡pero nos salvamos!

¡Cuanta justicia, cuantos elogios ha tributado la historia a estos hombres motores del supremo esfuerzo, que nos ha hecho brincar en tres años sobre el hondo abismo que abría otros en los dos lustros de nuestro mortal letargo!

Es que no soñábamos con esta expansión; es que a fuerza de soñar con ella, desde que el estribillo del testamento de doña Isabel la Católica, se hizo una frase popular, nos familiarizamos con la empresa y así nos creímos suficientes para lanzarnos por los riesgos del Mogreb como Don Quijote, armado de frágil lanza contra las aspas del molino?

Sirva esto de respuesta a los que un día y otro se lamentan de que a estas alturas, cuan-

to ya tenemos reconocida nuestra autoridad en la zona Norte de Marruecos, estemos aún discutiendo las formas de organizar un Ejército colonial; estas cosas, hechas a su debido tiempo, planeadas desde mucho antes de empezar, hubieran resultado muy fácil, pero hechas aprisa y corriendo, en los momentos de utilizarlas, no pueden salir bien, la práctica lo ha demostrado; ahora, el nuevo proyecto del general Luque, bien meditado y confeccionado con calma, seguramente dará los resultados que apetecemos.

...Pero no es con crítica negativa como se ayudan los hombres en sus labores, sino con razones y argumentos que faciliten la solución.

Quinto GALES

ACADEMIAS MILITARES

EXAMENES DE INGRESO

Artillería.

SEGOVIA, 1.—Hoy dieron principio en la Academia de Artillería los exámenes de ingreso, aprobando el primer ejercicio los siguientes alumnos:

Manuel Bustamante, Miguel Martínez, Antonio Carnona, Joaquín Soler, José Fraguas, Andrés Criado, Manuel Domingo, Rafael Miranda, Emilio Caruncho, Francisco González, Leopoldo Graña, Francisco Arazi, José Quintanilla, Manuel Egulioz, Manuel García, Leandro Ferrer, Antonio Cervera, Antonio Santo Juan Fernández, García Blanes, Eugenio Sánchez, José Palomino, José Sáenz, Jesús Pons, Antonio Díaz, Angel González, Luis Simarro Lorenzo Ayala, Senén Ordiales, José Medina, Serapio Alcazar, Julio Ramos y José Bermejo.

Intendencia.

AVILA, 1.—Han comenzado los exámenes de ingreso en la Academia de Intendencia.

Han sido aprobados en el primer ejercicio D. Eduardo Arasti, D. Gonzalo González, don Juan Herrera, D. Juan de Mesa, D. Gregoria sangar, D. Vicente Gutiérrez, D. Vicente Lázaro, D. Eduardo Linares, D. Emilio Infante, D. Julián Rojo, D. Guillermo Morales, don Emiliano Peña, D. Federico Acedo, D. Manuel López, D. Angel Escribano, D. Atilio Viñes.

D. Eugenio Blanco, D. Manuel Nieves, don Facundo Jiménez, D. Honorio Sanstael, don Angel Guerras, D. Ramiro Nieto, D. Juan Catalá, D. Francisco Aizpuru, D. Agapito Valiberas, D. Ramón de Arias, D. Juan Patero, D. Joaquín del Alcazar, D. Emilio Basteros, D. Francisco Roldán y D. Tomás Reñeses.

Infantería.

TOLEDO, 1.º.—Han sido aprobados en el primer ejercicio de ingreso:

D. Branaventura Herrero, D. Alberto Escribano, D. Pedro Hernández, D. José Gutiérrez, D. Luis Vendas, D. Félix Muñera, D. José Coello, D. Miguel Fábregas, D. Rafael Huidobro, D. Agustín García, D. Juan García, D. Plácido Iglesias, D. Antonio Delgado, don Ramón Mora, D. Jesús Camacho, D. Manuel Catalina, D. Ignacio Bayo, D. Carlos Cid, don Fernando Calero.

D. Carlos Branquín, D. Manuel Dávila, don Enrique Moreno, D. Eduardo García, D. Luis Martí, D. Emilio Fernández, D. Floriano González, D. Augusto López, D. Nicolás Robles, D. Alberto Ripoll, D. Antonio Acuña, D. Ignacio Urota, D. Wenceslao Rogi, D. Miguel Romero, D. Manuel Blanco, D. Manuel Colmenero, D. Andrés Carola, D. Manuel Vago, D. Javier Lagos.

D. Pio Pagnotta, D. Angel Antón, D. Rafael Pachón, D. Sergio González, D. Luis García, D. José Héroles, D. Francisco Lorenzo, don Luis Alberti, D. José Benito, D. Pablo González, D. Fernando Casilini, D. Luis Hernández, D. Luis Núñez, D. Arturo Méndez, don Agustín Montes, D. Obdulio Torres, D. Arturo Ramírez.

D. Rafael Casanueva, D. José Villar, don Luis Lachapelle, D. Antonio Ortiz, D. Emilio Huerto, D. Francisco Sánchez, D. José León, D. Adolfo Calenti, D. Jenaro Aguilar, D. Ramón Ortiga, D. José Grau, D. Ernesto Martín, D. Luis Cabrera, D. Antonio Conga.

D. Galo Corredor, D. Francisco Ortiz, don Juan González, D. Manuel Ruiz, D. Francisco Fernández, D. Pablo Inera, D. Rafael Muñoz, D. José Castro, D. Alfredo Martínez, don Andrés Girona, D. Manuel Suárez, D. Jaime Gil, D. Luis Suárez, D. Ricardo Garrido, don Juan Castelló, D. José Sarabia, D. Ignacio Molina, D. Pedro Amores, D. Santiago Fernández, D. Enrique Mendiuti, D. Pascual García, D. Nicanor Esplandián, D. Antonio López, D. Antonio Dueñas, D. Luis Garrido y D. Ricardo Velasco.

Caballería.

VALLADOLID, 1.—Han aprobado el primer ejercicio de ingreso: D. Luciano Chamorro, D. Miguel Lozano, D. Agustín Alonso, D. Carlos Creus, D. Enrique Renfio, D. Lorenzo Samaniego, D. Alfonso López, D. César Guillén, D. José Pérez de Guzmán, D. Marcelino Saleta, D. Julio Bailo, D. Luis Venegas y D. Jenaro Muñiz.

Nuestra acción en Africa

(POR TELEGRAFO)

Desde Ceuta

Ejercicios.—Herido que mejora. La familia del Jalfia.

CEUTA, 1.—Las fuerzas de Infantería de los regimientos de Borbón y Córdoba realizan diariamente ejercicios militares.

El capitán de cazadores de Barbaastro, señor Torres Martínez, que es asistido en este hospital militar, se halla bastante mejorado de sus heridas.

Procedente de Larache ha fondeado en este puerto el transporte de guerra «Almirante Lobo», que conduce a la familia, servidumbre, ganado y ajuar del Jalfia.

Componen la familia, la madre, tres mujeres y cuatro hijos del príncipe Muley Mehedi. En la expedición figuran ochenta esclavos y veinte esclavas.

Desde Tetuán

Tranquilidad.—Situación de las tropas. TETUAN, 1.—En las posiciones reina completa tranquilidad.

Las columnas encargadas de la exploración y escolta de convoyes no son hostilizadas por el enemigo.

Con la llegada de los refuerzos se ha organizado el Ejército de operaciones en esta forma:

Primera brigada.—Regimientos de Ceuta y Jerrallo (a cuatro batallones cada uno).

Segunda brigada.—Regimientos de Córdoba y Borbón (a tres batallones).

Tercera brigada.—Batallones de cazadores de Madrid, Barbaastro, Arapiles y Llerena.

Columna independiente.—Tropas regulares indígenas. Seis compañías de Melilla, seis de tiradores del Rif, dos del tabor de Tetuán y cuatro escuadrones de Caballería.

Ingenieros.—Dos compañías de Zapadores, una de Automovilistas y otra de Telégrafos.

Artillería.—Seis baterías de posición, tres montadas y cuatro de montaña.

Caballería.—Seis escuadrones del 28.º regimiento de Cazadores.

A estas fuerzas hay que agregar tres compañías de Intendencia y tres ambulancias de Sanidad.

Movimiento de tropas.—Heridos de Larache.—Rescatados del «Concha»

CADIZ, 1.—En el vapor «Canalejas» llegaron, procedentes de Larache, dos heridos y 35 enfermos, de los cuales un herido y 16 enfermos son de Infantería de Marina, que siguieron hasta San Fernando, donde ingresarán en el Hospital de San Carlos.

A Córdoba marcharon 24 enfermos. Han llegado a San Fernando los contramaestres del «Concha» Bendala y Lucero, que estuvieron en poder de los moros, y a los que se les ha hecho un gran recibimiento.

Tropas de Administración

VALENCIA, 1.—En el tren mixto han salido para Madrid 32 soldados de Administración Militar, mandados por un sargento.

Van a incorporarse a las fuerzas que se disponen a marchar a Ceuta.

Llevar 60 mulos.

Regimiento a Larache.

CORDOBA, 2.—Ha marchado a Cádiz, donde embarcará para Larache, el regimiento de Infantería de la Reina.

Para despedirlo acudieron a los andenes de la estación el Ayuntamiento en pleno, bajo las banderas, Comisiones del elemento oficial y el vecindario entero.

La despedida ha sido entusiasta.

EJÉRCITOS EXTRANJEROS

ALEMANIA

Aumento de gastos militares.

El Reichstag ha aprobado con una gran mayoría de votos, la ley de contribución de guerra, y las leyes financieras destinadas a cubrir los gastos irrogados por la nueva ley militar.

El canciller ha declarado que «casi Alemania puede tener mayores esperanzas de paz, y si tuviera que defenderse, mayor seguridad de alcanzar la victoria».

AUSTRIA

Incendio en una fábrica.

VIENA, 1.º.—Se ha declarado un incendio

en una fábrica de municiones de Artillería, estallando varios proyectiles.

Los hombres, secudados por una fuerte y pertinaz lluvia, localizaron el siniestro. Los daños son considerables.

FRANCIA

El servicio de tres años.

Continúa en la Cámara la discusión del proyecto de ley restableciendo el servicio militar de tres años.

Se ha rechazado por 339 votos contra 214 el contraproyecto del socialista Augagneur, tendiendo a mantener el servicio militar de dos años.

También se rechazó por 323 votos contra 238 el contraproyecto del socialista Painlevé, que pedía el mantenimiento del servicio de dos años, la incorporación de los reclutas a los veinte años y el reclutamiento de negros de las colonias, a partir de 1917.

ITALIA

Organización de tropas en Libia.

Se ha publicado un decreto organizando tropas indígenas en Libia.

Esta organización comprenderá tropas regulares y tropas especiales. Las primeras estarán formadas por 14 batallones de Infantería, seis escuadrones y seis baterías de montaña, todas de indígenas. Las tropas especiales estarán constituidas por tres escuadrones de moharistas y cuatro compañías ligeras mixtas.

El efectivo de los batallones será de 800 hombres, mas una sección de ametralladoras. El de los escuadrones será de cien caballos. Las baterías de montaña constarán de cuatro piezas, con un contingente de 200 hombres.

Las compañías ligeras mixtas constarán de 300 hombres, con varias piezas de Artillería, una sección de ametralladoras y un núcleo de moharistas.

Ademas de estas tropas indígenas se organizarán muy en breve tropas blancas voluntarias.

Noticias de Oriente

Bulgaria se aviene.—Siguen las escaramuzas.

PARIS, 30.—Dicen de Atenas que en vista de la movilización rumana y en consideración a lo que ese acto significa para el porvenir de la lucha, Bulgaria parece avinirse a las pretensiones de Serbia y Grecia; acepta el arbitraje, pero no unipersonal, tal como ahora quiere ejercerlo el Zar de Rusia, sino decidido por tres personas, que podrían ser el Kaiser, el Rey de Montenegro, y el tercero, indistintamente, o el Rey de Inglaterra o el presidente de la República francesa.

—Ayer hubo una nueva escaramuza entre griegos y búlgaros.

Se ignora su resultado.

Los griegos pretenden cortar la línea férrea de Serres a Dramas.

Se reciben noticias de combates sin determinación de resultado, en las inmediaciones de Toyla, Mochtiarn y Chemaltos.

Las tropas búlgaras rechazaron el asalto.

Las noticias referentes al combate coincidieron en apreciar su importancia; pero difieren en cuanto se refiere al resultado de la lucha.

De Salónica comunican que los búlgaros, después de haber rechazado a los serbios de Vengeli, han ocupado esta ciudad.

Las avanzadas serbias fueron atacadas por los búlgaros cerca de Nigriza y Priviza, dirigiéndose los griegos hacia el río Struma.

El objeto de los búlgaros es cortar rápidamente las comunicaciones entre las tropas serbias y las griegas, porque está comprobado que los oficiales de ambos ejércitos realizan una acción concertada.

El ataque de los serbios ha sido dirigido contra los puntos estratégicos de las posiciones búlgaras que forman el triángulo Istop Kotchina y Kovitza, mientras los búlgaros han atravesado la zona neutral establecida entre Serbia y el ejército griego y marchan sobre Eileuteris.

PARIS, 1.—Dicen de Salónica que los búlgaros han rechazado las peticiones de los griegos respecto a la entrega del armamento, y en su consecuencia, se ha generalizado la lucha por las calles de la ciudad.

Comunican de Belgrado que el Gobierno serbio ha hecho constar que la agresión partió de los búlgaros.

La aviación militar en Francia

REGLAMENTACION AEREA
Extracto del proyecto de ley sometido a las Cámaras sobre organización legal de la circulación aérea.

«La circulación de los aeroplanos».—La libertad de circulación de los aeroplanos por encima del territorio de la República, queda proclamada bajo la observancia de las prescripciones de la ley y de cualesquiera otras dictadas para su ejecución.

Los aeroplanos comprenden los globos libres, los globos dirigibles y los aparatos de aviación. Las cometas no se reglamentan.

Se prohíbe a los aeroplanos tomar tierra, salvo en caso de fuerza mayor, en las propiedades cercadas ajenas a toda habitación.

Los aeroplanos y sus ocupantes son responsables de la reparación de los daños causados por la navegación aérea.

«Los aeroplanos privados».—El derecho de circulación de un aeroplano está subordinado a la entrega de un permiso de navegación, y cada aeroplano debe llevar la inscripción en caracteres aparentes de las letras y números distintivos que se le entreguen.

En toda época se podrá proceder a la visita de los aeroplanos, con el efecto de comprobar su estado de navegabilidad. Cada aeroplano debe tener a bordo un piloto con título; no puede concederse título más que a personas de buena moralidad, y, salvo autorización especial, a personas de dieciocho años por lo menos.

El paso de aeroplanos queda prohibido por encima de las llamadas «zonas de interdicción». Estas zonas comprenderán evidentemente el territorio de las plazas fuertes de tierra y de mar, que interesa preservar contra las exploraciones indiscretas.

El transporte para aeroplanos, salvo autorización especial, de explosivos, armas y municiones de guerra, palomas mensajeras, aparatos fotográficos, aparatos radiotelegráficos y radiotelefónicos, queda prohibido. Todo aeroplano llevará durante dos años un libro de a bordo, para que la seguridad pública y la defensa nacional puedan informarse en todo momento de los viajes efectuados por un aeroplano y personas que los llevaron a cabo.

«Los aeroplanos públicos».—Los aeroplanos públicos llevarán un signo distintivo que diferenciará si se trata de aeroplanos militares o de aeroplanos independientes de administraciones públicas. El empleo de este signo particular está prohibido a los aeroplanos privados.

La circulación en Francia y en las colonias queda prohibida a los aeroplanos extranjeros.

«Aeroplanos procedentes del extranjero».—Unos reglamentos de la Administración pública determinarán las condiciones que deben satisfacer los aeroplanos y pilotos que los dirijan para ser autorizados a penetrar en Francia y volver a partir por vía aérea después de haber tomado tierra. Esta disposición tiene por objeto dejar al Gobierno amplia libertad en las conversaciones que no dejarán de entablarse sobre este punto con las diferentes naciones extranjeras. Este extremo hallará una legislación aparente en los Convenios internacionales.

En este proyecto se establecen algunas disposiciones de carácter general que no afectan esencialmente a la reglamentación definitiva y que por referirse más concretamente a circunstancias de índole meramente local no son de aplicación a los procedimientos aeronáuticos militares que en todos los países despiertan actualmente tanto interés.

Sirenia.

ECOS POLITICOS

Recepción diplomática. Ayer hubo la semanal recepción diplomática en el ministerio de Estado.

El embajador de Austria-Hungría y el ministro de los Estados Unidos se despidieron oficialmente del ministro de Estado.

La recaudación. Según los datos recibidos en el ministerio de Hacienda, la recaudación del mes de Junio ha tenido, sobre la del mismo mes del año anterior, un aumento de 4.700.000 pesetas.

Disposiciones oficiales

De Guerra

Infantería. Destinos.—Se dispone que los primeros tenientes de Infantería (R. C.) ascendidos a dicho empleo por Real orden de 10 del actual, continúen en los mismos cuerpos y situaciones en que se hallaban, debiendo cobrar la diferencia de sueldo los que servían en plazas de plantilla, por el capítulo 1.º, artículo 3.º, sección 4.ª del presupuesto vigente. —Se dispone que el teniente coronel de Infantería D. Justo Cumplido Montero, del cuadro para eventualidades del servicio en Ceuta, pase a mandar el batallón Cazadores de Llerena, núm. 11. Matrimonios.—Se concede licencia para contraerlo al capitán de Infantería D. José Gil con doña Ana María Rubín Guichenné, ídem

al segundo teniente D. José Redondo con doña Teresa Gil Canedo; ídem al capitán D. Francisco Reyes con doña Isabel Tomasetti.

Artillería.

Vacantes.—Vacante en el primer regimiento de Artillería de montaña de Melilla una plaza de obrero baste.º de segunda clase, contratado; dotada con el sueldo anual de 1.000 pesetas, derechos pasivos y demás que concede la legislación vigente, se anuncia a concurso, a fin de que los que aspiren a ocuparla dirijan sus instancias al señor coronel primer jefe del expresado regimiento en el término de veinte días, a contar desde esta fecha, acompañando certificación de una de las Escuelas de aprendices que acredite su aptitud profesional, cédula personal los que hayan sido licenciados, certificación de buena conducta desde que dejaron el servicio y otra del último Cuerpo en que hayan servido, acreditando su aptitud, y copia de la filiación é informe del primer jefe, pudiendo tomar parte en dicho concurso los que tengan título de maestro sillerco-guardiencero, facilitado en los Establecimientos del Arma. —Vacantes en el grupo de Artillería de montaña de Larache, tres plazas de ajustador herrero-cerrajero de segunda clase, contratados, dotados con el sueldo anual de 1.500 pesetas, derechos pasivos y demás que concede la legislación vigente, se anuncia a concurso a fin de que los que aspiren a ocuparla, dirijan sus instancias, escritas de su puño y letra, al teniente coronel primer jefe del expresado grupo, en el término de quince días, a contar desde esta fecha.

Caballería.

Gratificaciones.—Se conceden las de efectividad de empleo a los capitanes D. Enrique Delias, D. Pablo Montesino, D. Balbino Esteban y D. Miguel Delgado. Sanidad Militar. Destinos.—Se dispone que los sargentos que se mencionan pasen a los destinos que se indican: Luis Ocello Gutiérrez, a la primera compañía; Valerio Alonso Nicolás, a la ambulancia montada de la cuarta región; Juan Donoso Navarro, a la compañía mixta de Melillí y Francisco Agüera Salguera, a la séptima compañía.

De Marina

Infantería de Marina.

Ascensos.—Se promueven al empleo inmediato a los capitanes D. José Grande Cantos y D. Antonio Rodríguez, por llevar quince años en dicho empleo; y por vacante ocurrida se asciende a comandante a D. Jesús Carro y a capitán a D. Manuel García de Paadín. Maquinistas. Licencias.—Se le conceden cuatro meses por enfermo para Ferrol al primer maquinista don Félix Badia Marceán.

LA VIDA EN EL MAR

Movimiento de buques.

En Jávea ha fundeado el submarino portugués «Espadante». Según telegrama del comandante general del arsenal de Cartagena, ha salido del dique flotante el torpedero «Núm. 5». —El comandante de Marina del Gran telegrafista que en el vapor español «Argus» se declaró fuego a bordo durante la travesía de Barcelona a Valencia. —El domingo llegó a Manila, procedente de Ilo Ilo, el vapor «Lagazzi», de la compañía trasatlántica. —Mañana miércoles, a las cuatro, espera llegar a la Coruña el vapor «Alfonso XIII». —Anoche salió de Ceuta el contratorpedero «Osado». —En el mismo puerto fundeó el remolcador «Manuel María», conduciendo 18 heridos, procedentes de Tetuan. —Ayer llegó a Tangier el cañonero «Bonifaz». —Ha fundeado en Cádiz el transatlántico «Isabel de Borbón», procedente de Buenos Aires, de donde zarpa el día 15. Trae 1.300 pasajeros, 112 caudales de correspondencia y carga general. SANTA CRUZ DE TENERIFE, 20. Procedente de Gibraltar ha llegado el cañonero inglés «Ducart». Este buque desplaza 15.000 toneladas, y lo tripulan cien marineros.

PERIODISTAS QUE MUEREN

CARLOS PALMA

Ayer falleció nuestro querido compañero el distinguido redactor de «El Mundo», D. Carlos Palma. Desde muy joven se consagró al periodismo, en el que gozaba de gran estimación por su laboriosidad é inteligencia. Con la mayor sinceridad nos asociamos al duelo de su viuda y de sus hijos, a quienes enviamos nuestro pésame, como así mismo a la redacción de nuestro colega «El Mundo».

La corrida de «La Tribuna»

Testigos presenciales de la fiesta que dió ayer nuestro colega «La Tribuna» en obsequio a sus lectores, nos dicen que se pasó una tarde agradable. Los toros resultaron medianos, de tipo inmejorable, pero blandos. De los matadores, el Gallo en su segundo descomunal de bueno; Pastor escuchó lo suyo de sus adoradores de un ayer que se esfuma...; Joselito desgraciado; Machaco bien, muy igual en sus toros, sereno y valiente como siempre. Banderilleando Magrinas, que escuchó una formidable ovación. La entrada fue un lleno a la sombra, en los tendidos del sol... calor. ¡Bien por Don Pío!

Equis.

Brigadas y Sargentos

Reenganches.

El «Diario Oficial» de mañana insertará una circular referente a reenganches, cuyos extremos principales son:

«Para efectuar la clasificación de las nuevas clases de tropa en los diferentes períodos de reenganche, según el tiempo de servicio que lleven prestando y fijar en consonancia los haberes que les corresponde, se dispone que se observen las prescripciones siguientes:

«Las clases de tropa comprendidas en la ley de 15 de Julio que deseen continuar en filas, lo solicitarán en instancias dirigidas al general subinspector de la región con dos meses de anticipación a la fecha en que deban empezar la continuación en filas ó el período de reenganche que pretendan servir.

Dicha instancia será cursada sin demora por el jefe de cuerpo, acompañando el informe de la Junta de reenganches del mismo y la documentación personal de los interesados.

Concedida por el general subinspector la continuación en filas por el tiempo que al interesado le corresponda, se hará constar por nota en su filiación el cual la firmará comprometiéndose a permanecer en ellas el tiempo indicado, debiendo terminarse estos trámites en un período de quince días, como máximo.

En los primeros días del mes siguiente al de la fecha de la concesión, los jefes de Cuerpo elevarán a la Subinspección correspondiente las propuestas de reenganche acompañadas de las filiaciones y de una nota por individuo, que deberá ser hecha por la compañía, escuadrón ó batería, a la que el interesado pertenezca.

Recibidos en las Subinspecciones los documentos, se hará la clasificación y con las relaciones parciales se harán las generales, que habrán de publicarse en el «Diario Oficial».

Para el abono de tiempo a los efectos de reenganche se tendrá en cuenta:

«Solamente será de abono el tiempo servido como soldado, cabo, sargento, brigada ó suboficial en el Cuerpo de Infantería, Caballería, Artillería é Ingenieros.

Y no será computable el tiempo pasado en situación de reserva, los abonos de campaña, el servicio antes de los dieciséis años y el tiempo transcurrido desde que se cometió una falta grave, anotada en la filiación hasta la invasión de las mismas.

Para obtener el ascenso a sargento, brigada, ó suboficial será condición precisa que el interesado lleve, en el momento de ascender, seis meses seguidos, sirviendo en Cuerpo Armado.

LIGA MARITIMA ESPAÑOLA

Bajo la presidencia del señor marqués de Pílares, y tomando parte en las deliberaciones, en forma oral ó escrita, los Sres. Cornet, Agacino, Bosch, Salazar, Ibarra, Sarrástegui, Zubiria, Bonelli, Luanco, Mille, Méndez Alana y Navarrete, celebró sesión el día 30 de Junio la Junta Central de esta Asociación. Fueron aprobadas en ella varias mociones referentes a la mejor interpretación de la ley de comunicaciones é industrias marítimas, al más eficaz cumplimiento de la ley de protección y seguridad de la pesca marítima, al fomento de ésta en las costas de Marruecos y al estudio de las conclusiones del Congreso nacional de industrias metalúrgicas celebrado en Barcelona.

También fueron adoptados varios acuerdos encaminados al fomento de la enseñanza naval elemental y de las proyecciones marítimas; así como de los deportes náuticos, concediéndose con este motivo un premio de regatas al Circolo de Deportes de Ferrol.

Teatros

Mañana jueves se verificará el estreno de la zarzuela cómica en un acto, dividido en cuatro cuadros y una revista, música original de don Antonio Ramos Martín, música del maestro don Rafael Calleja, titulada «El ama seca», en la que toman parte Lorato Prado, Enrique Chicote, otras principales partes de la compañía y coro general.

APOLO

El éxito alcanzado por la zarzuela «El pretendiente», original de Miguel Echegaray, y música del maestro Vives, ha sido confirmado en las sucesivas representaciones al estreno, agotándose todas las localidades. La empresa ha tomado el acuerdo de que dicha zarzuela se represente dos veces los martes, jueves y sábados, a las siete y media y once y media de la noche. Siendo este teatro el más amplio de Madrid, se han aprovechado los últimos elementos disponibles para que el público disfrute de una agradable temperatura.

La cruz de San Fernando al capitán Carpintier

El «Diario Oficial» del ministerio de la Guerra ha publicado la concesión de la cruz de segunda clase de la Real y Militar Orden de San Fernando al capitán de Infantería don Rodolfo Carpintier, que como nuestros lectores saben, contrajo en la campaña del 11 sobresalientes méritos hoy con justicia recompensados.

He aquí el hecho heroico realizado por el bravo oficial, merced al que va a poder ostentar en su pecho la honrosísima condecoración, la soñada por cuantos visten el uniforme.

El joven primer teniente había sido promovido a este empleo el día 2 de Septiembre; pero todavía al combate llevando en las bocamangas las divisas del anterior, formando parte de la compañía Blanco incorporada a la columna Vallejo.

A unos 300 metros del lugar en que la compañía se hallaba, un grupo de moros parapetado en un barranco hacia mortífero fuego, sin que por las condiciones del terreno fuese posible batir al enemigo con eficacia.

En estas circunstancias, Carpintier recibe orden de salir con media sección (unos 16 hombres) para arrojar a los rifones de su madriguera.

Avanza el teniente con su pequeña tropa, y pocos pasos se habían dado cuando una descarga mata a un soldado, hiriendo a varios.

Al disponerse el movimiento, creíase que en el barranco habría a lo sumo 20 moros; mas por desgracia eran más de 200, dispuestos a exterminar a la guerrilla, que sigue adelante a pesar de la resistencia que encuentra.

De pronto los rebeldes dejan su posición para cargar sobre la fuerza, a la que tratan de envolver.

La defensa es heroica. Carpintier dispara su pistola y es herido en la pierna derecha. Con cálidos gritos sostiene el espíritu de su gente.

Los soldados luchan a la bayoneta, y Carpintier, tendido en el suelo, se incorpora para recibir con la Browning a un moro por él herido que se acerca apuntando. El arma marra y el kabileno puede disparar impunemente, recibiendo el teniente un balazo en la mano derecha.

El momento es terrible; Carpintier tiene aún fuerzas para agarrarse a su enemigo, y ambos ruedan por el barranco, en cuyo fondo el indígena muere a manos del asistente del oficial, soldado Hernández Segura.

Fue una lucha tremenda en breves instantes desarrollada la que la fuerza de Carpintier sostuvo, quedando la mitad de los hombres fuera de combate.

Tal fué el hecho glorioso origen de la preciosa recompensa que hoy se otorga al capitán D. Rodolfo Carpintier, que en ocasión verdaderamente difícil supo mostrar arrostros imposibles de superar y un temple de alma en verdad extraordinario.

Homenaje al general Silvestre

Reunidos bajo la presidencia del general Marquina, los coronales destinados en esta Corte y los que mandan Cuerpos en ella y sus cantones, para fijar el homenaje de que ha de ser objeto con motivo de su reciente ascenso a general el coronel D. Manuel Fernández Silvestre, han acordado que consista en ofrecerle las insignias y atributos de su nuevo empleo, invitando a este efecto a los generales procedentes de la referida Arma y a los jefes y oficiales pertenecientes a la misma, a que contribuyan a sufragar los gastos que con tal motivo se originen, nombrándose al efecto la comisión ejecutiva formada por el general jefe de la sección de Caballería, como presidente, y designando como secretario y tesorero respectivamente, al coronel D. Ramiro Uribe y al comandante D. Ramón Alonso.

La bola que pasa

El inventor del teléfono.

Se están reuniendo los documentos necesarios para celebrar la gloria auténtica de Angelo Meucci, italiano, que inventó el teléfono, y de cuya triste vida se ocupa el «Nuevo Giornale».

Angelo Meucci emigró a Nueva York, donde estableció una pequeña industria. Suocia esto en 1859, y en aquel tiempo, Meucci tuvo ocasión de dar hospitalidad en su casa a Garibaldi.

A qué había inventado una especie de micrófono primitivo para comunicar a distancia, con el cual hizo numerosos experimentos ayudado por el mismo Garibaldi, quien animaba calurosamente al inventor.

Los experimentos daban mejor resultado de día en día, y Meucci quiso patentar su aparato. Este llegó, por malas artes, a manos de Graham Bell, quien lo perfeccionó, formándose para su explotación una poderosa Compañía.

Meucci era pobre; luchó, pero fué en vano. Morosini, un veneciano que después fué secretario de Pierpont Morgan, quiso ayudar a su compatriota, pero altas influencias financieras le impidieron continuar en su obra generosa. Más tarde y por obra del mismo Meucci, se constituyó una «Telephane Company Meucci»; pero entonces el inventor era ya viejo y estaba falto energías. Hubo un arreglo con los accionistas de la nueva Compañía, y al pobre Meucci se le hizo callar con unos cuantos dólares de vitalicio.

Poa último, el inventor del teléfono murió miserablemente, olvidado, arrinconado, como cosa inútil. Sus compatriotas quieren ahora hacer su apoteosis; y, al efecto, se han dedicado a rebusar documentos. Muy tarde se hace justicia.

TESTAMENTO ORIGINAL

Un ciudadano portugués que acaba de morir, ha dejado escrito su testamento, en el cual declara heredero universal a su hijo, joven de diecisiete años:

Como codicilo, escribe lo siguiente: «No te cases con mujer rica, porque te echaría en cara su dinero; no te cases con mujer pobre, porque no te dejó fortuna para vivir con mucha holgura; no la busques instruida, porque se creería superior a ti y te amargaría la existencia; ni ignorante, porque no te comprendería; ni guapa, porque sus adoradores te tendrían en ridículo; ni alta, porque tú eres más bien bajo; ni baja, porque harías una pareja que provocase la risa... Y si hallas una mujer que no sea rica, ni pobre, ni sabia, ni ignorante, ni fea, ni rica, ni alta, ni baja, entonces... tampoco te cases.»

Al cerrar la edición.

El Diario de mañana

Disposiciones que contendrá el «Diario Oficial del Ministerio de la Guerra», que se publicará mañana.)

Intendencia.

Destinos.—Oficiales primeros: D. Enrique Barceló Comés, a la primera Comandancia de tropas, para la compañía expedicionaria a Ceuta; D. José Nogués, a la segunda ídem para la compañía expedicionaria a Larache. Oficiales segundos: D. Francisco Guerrero, a la primera Comandancia, para la compañía expedicionaria a Ceuta, y D. Francisco Delgado, a la segunda ídem, para la compañía expedicionaria a Larache.

Cartera de identidad.

Se desestima instancia del brigada D. José Temple, en súplica de que se le conceda el uso de la cartera militar de identidad.

Ídem escrito en el que se solicita se conceda gratificación a los brigadas de las Milicias voluntarias de Ceuta.

Cuerpo jurídico.

Se concede ingreso como aspirantes a los veintinueve opositores aprobados en los últimos exámenes.

Biblioteca de «Ejército y Armada»

Maravillas históricas de las ciencias ocultas.—He aquí el índice: Prólogo.—Introducción.—El hechicero Tore.—Las apariciones.—La visión de Carlos IX.—Bilocalización.—Gritos telepáticos de una muerta.—Maravillas de lamas y fakires.—Ascensión de cuerpos.—Casas encantadas.—Los presentimientos.—El mal de ojo.—El cuerpo astral.—Visión a distancia.—Fantasmas que anuncian muerte.—Sueños que se realizan.—Proyectiles misteriosos.—La vidente de París.—Las brujas.—Profecía realizada.—¿Adivino ó farsante?—Las posesiones.—La adivinación.—Conclusión.

Dicho libro científico y ameno, que consta de más de 220 páginas, tiene señalado el precio de 2,50 pesetas.

Estudio sociológico y económico de las islas Canarias, por R. Ruiz Benítez de Lugo.—Precio, dos pesetas.

Los periódicos de las islas Canarias, apuntes para un catálogo (1758-1876), por Luis Mafiotte.—Precio, dos pesetas.

Los periódicos de las islas Canarias, apuntes para un catálogo (1877-1897), por Luis Mafiotte.—Precio, dos pesetas.

Los periódicos de las islas Canarias, apuntes para un catálogo (1898-1905), por Luis Mafiotte.—Precio, dos pesetas.

Estelada (un muerto), por el marqués de la Florida (+). Interesantísimos cuentos.—Precio, dos pesetas.

A bordo, por Angel Guerra.—Precio, una peseta.

I.—«Penas militares» (Graduación práctica).—Un tomo de 164 páginas, 2,50 pesetas en rústica; 3 pesetas encuadernado.

II.—«Penas comunes del Código militar» (Graduación práctica).—Encuadernada en tela, 3,50 pesetas.—En rústica, pesetas.

III.—«La condena condicional».—En rústica, 2,50 pesetas.

IV.—«Penas para militares de leyes especiales».—En rústica, 2 pesetas.

Derogación de la ley de Jurisdicciones

(Conclusión)

se aplicará; pero siempre será una garantía que consideramos indispensable, porque desgraciadamente está todavía muy reciente en nuestra memoria el caso aquél (que quiera Dios no se repita, pero que pudiera repetirse) cuando un Gobierno consideró, erróneamente, oportuno, por circunstancias políticas o de otra índole, aquello de borrar y cuenta nueva; y si ese caso llegara por circunstancias políticas o por lo que sea, o por la causa que fuere desdenada en los suplicatorios, ¿qué sería de la responsabilidad? ¿Dónde estaría la eficacia de la ley? Por eso nosotros insistimos en que se lleve al Código de Justicia militar el artículo de la ley de Jurisdicciones que establece la responsabilidad subsidiaria. Y repito que será una anomalía que exista en el Código penal ordinario y no exista en la jurisdicción militar.

Y vamos a otro asunto que nosotros consideramos también trascendental. Me refiero a la injuria y calumnia a las autoridades militares. Nosotros no podemos estar conformes, no lo estamos con esta parte del proyecto por las omisiones que se cometen en la redacción del art. 7.º, caso 7.º del Código de Justicia militar y al art. 7.º, caso 10 del Código penal de la marina de guerra. Se refieren ambos artículos a los delitos de excitación, a la instigación, a la insubordinación y al incumplimiento de los deberes militares, al atentado y desacato a las autoridades, a la injuria y calumnia a las Corporaciones o colectividades militares, etc; y todo esto queda en el Código de Justicia militar; de modo que la injuria y la calumnia a las Corporaciones y colectividades quedan en el Código de Justicia militar; y, en cambio, la injuria y la calumnia a las autoridades militares van al Código penal ordinario.

Y encuentro que lo primero que falta aquí es la lógica, porque si quedan en el Código militar injurias y la calumnia a las Corporaciones y colectividades, ¿qué razón hay para que no queden la injuria y la calumnia a las autoridades? Es la primera vez, desde que existe el Código de Justicia militar, si mal no recuerdo, en que se separan estas dos cosas.

Dado el principio que informó la jurisdicción militar, nosotros entendemos que aquellos actos que tiendan a relajar o quebrantar la disciplina o que destruyan o mermen el prestigio de las autoridades militares, deben ir al Código de Justicia militar, porque hacen, si cabe, mucho más daño que las injurias a las Corporaciones y a las colectividades las injurias a las autoridades, porque nada relaja tanto la disciplina, nada fomenta tanto la insubordinación, nada produce tanto menoscabo del prestigio del que manda como el que se le dirijan, no cargos, no censuras que, siendo justas, son perfectamente legítimas, y no sólo hay derecho a ello, sino deber, sino el que se le dirijan injurias y calumnias.

Claro, y esto me conviene mucho, hacerlo constar, que en numerosas ocasiones siempre al caso de que la injuria y la calumnia sean en el ejercicio del destino o en el ejercicio del mando, no en otro caso, porque esta distinción hay que establecerla con mucha claridad. No tenéis más que fijaros en lo que representaría el que a un general en jefe que está mandando sus tropas fuese injuriado, fuese calumniado. ¿Qué prestigio tendría ante aquellas tropas que ha de conducir al combate?

Creo, Sres. Diputados, que de hacer la separación, que jamás debe hacerse, que entendamos que de ninguna manera puede hacerse, hubiera sido preferible dejar en el Código de Justicia militar los delitos de injuria y calumnia a las autoridades y llevar al Código de Justicia ordinario los de injuria y calumnia a las Corporaciones y colectividades; pero sostengo que no puede, que no debe jamás separarse. La separación que hacemos nos ha producido una gran sorpresa, porque era lo que menos podíamos esperar después de las palabras pronunciadas por el Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

Otro de los puntos más importantes, y con esto voy a terminar, porque no quiero molestar vuestra atención, es el referente al art. 5.º del proyecto presentado por el Gobierno de S. M. que estamos discutiendo.

Dice el art. 5.º del proyecto: El Código penal de la marina de guerra se reformará en los siguientes términos: El art. 142 se reformará... y se redacta en la forma que habéis visto en el dictamen.

Este art. 142, tal como queda redactado, es materia nueva en el Código de Justicia de la marina. Es delito que antes no estaba contenido en él. Y como vosotros decís, el art. 142 quedará redactado en la forma que consta en el proyecto, yo tengo que preguntar a la Comisión y al Gobierno: ¿qué hacéis del contenido actual del art. 142 que no se refiere para nada a la ley de Jurisdicciones y que no fué variado por la ley de Jurisdicciones?

Los artículos anteriores al 142 vienen hablando del delito de sedición, y el art. 142 establece la norma a seguir para señalar en determinados casos quién es el responsable de ese delito. Pues bien, ¿qué culpa tiene la sedición, qué culpa tiene el art. 142 del Código penal de la marina de que por establecer en ese Código una nueva materia y por efecto de la derogación de la ley de Jurisdicciones, le imputéis uno de sus miembros más importantes? Porque lo que hoy dice el art. 142 no lo lleváis a ninguna parte, lo suprimís; no lo mencionáis y no lo lleváis a ningún lado; redactáis de nuevo el art. 142 y lo vigente hoy en él desaparece.

El artículo nuevo, según el proyecto, dice: «Los que por cualquier de los medios mencionados en el núm. 10 del art. 7.º de la ley de Organización de atribuciones de los Tribunales de marina, injurien o ofendan clara o encubiertamente a la Armada o a

instituciones, Cuerpos ó clases de la misma, incurrirán en la pena de prisión correccional. El que por alguno de los mismos medios instigare directamente a la insubordinación, etc.» Y el artículo hoy vigente establece, como he dicho, la norma a seguir para señalar en determinados casos quién debe hacerse responsable del delito de sedición; y esto es lo que suprimís, lo que no lleváis a ninguna parte.

El Sr. Morote (de la Comisión).

El Sr. Montes Jovellar para preparar su impugnación, no a la derogación de la ley, sino a algunos de sus extremos, pidió una estadística de los delitos cometidos a la ley de Jurisdicciones que hayan motivado proceso en la 4.ª Región, es decir, en Cataluña desde el año 1909 hasta la fecha, y esa estadística ha venido y está aquí a disposición de todos los señores diputados. ¿Sabéis cuántos procesos se han incoado por la ley de Jurisdicciones en la 4.ª Región? 62. ¿Y sabéis cuántos se han instruido por la jurisdicción ordinaria? 15 el año 1908, 3 el 1909 y 1 el 1910.

Decía el Sr. Montes Jovellar que al modificarse el art. 142 no sabía qué se hacía de su texto, y tenía razón el Sr. Montes Jovellar, y esta es una omisión que la Comisión está dispuesta a subsanar cuando llegue el momento de establecer en definitiva el texto del artículo; lo tiene ya redactado.

El art. 142 del Código de Justicia de la armada pasa a constituir el último párrafo del art. 136, sin otra alteración que la de sustituir las palabras «en el art. 136» con las de «en este artículo», y a continuación del art. 141 se redactará el que proponemos, que viene a subsanar una deficiencia del Código de Justicia de la armada, deficiencia tanto más señalada, cuanto de ella se hacía constantemente argumento cuando se discutía la ley de Jurisdicciones.

La misa del Espíritu Santo

EN LA JURISDICCION DE MARINA

He aquí el texto del proyecto de ley presentado en el Parlamento por el señor ministro de Marina, suprimiendo la llamada misa del Espíritu Santo, que no ha llegado a discutirse por la suspensión de sesiones:

«A LAS CORTES

Suprimida por las modernas leyes procesales del Ejército la misa del Espíritu Santo, no hay razón para mantenerla en la jurisdicción de Marina. Las disposiciones que regulan la marcha de las solemnidades de los procedimientos judiciales en ambas jurisdicciones militares deben ser armónicas entre sí, sin más diferencias que aquellas que, por excepción, impongan las especialidades de cada ramo. En consideración a ello, el Ministro que suscribe, con la autorización de S. M., y de acuerdo con el Consejo de Ministros, tiene el honor de someter a la deliberación de las Cortes el siguiente proyecto de ley.—Madrid 28 de Mayo de 1913.—AMALIO GIMENO.

PROYECTO DE LEY

Artículo único. Se suprime la Misa del Espíritu Santo en la jurisdicción de Marina. En su consecuencia, el primer párrafo del artículo 303 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina quedará redactado en los siguientes términos:

«Reunidos los jueces en el lugar donde se haya de celebrar el Consejo, tomarán asiento el Presidente en el sitio de preferencia y los demás vocales efectivos y suplentes a los lados ocupando el más caracterizado por su empleo y antigüedad el primer sitio a la derecha, inmediato a la presidencia y siguiendo en el mismo orden los demás. En el primer sitio inmediato a la izquierda del Presidente se sentará el asesor.

Jurisprudencia interesante

(Providencias del Consejo Supremo de Guerra y Marina)

Deserción.—Distracción de prendas.—Faltas graves.—(S. 24-1-1912).

Antecedentes.—El corneta S. S. S., después de haber sido corregido con dos meses de recargo en el servicio por la falta grave de primera deserción se ausentó del lugar de su destino el 2 de Octubre de 1909 llevándose varias prendas de equipo.

Dicho corneta se presentó voluntariamente en 6 de Diciembre de 1909 sin alguna de las mencionadas prendas, las que fueron valoradas en 43'83 pesetas.

Doctrina.—Considerando que éstos hechos constituyen el delito consumado de primera deserción simple en tiempo de paz penado en el art. 287 del Código de Justicia militar, y la falta grave de distracción de prendas prevista en el caso 8.º del artículo 334 del mismo Código, siendo responsable de uno y otra, en concepto de autos, el procesado corneta S. S. S., sin que sean de apreciar circunstancias modificativa de responsabilidad criminal.

Resolución.—Se revocó la sentencia del Consejo de Guerra condenando al corneta S. S. S. como autor del delito de deserción simple, a la pena de dos años de prisión militar correccional, y se le impuso como autor de la falta grave de distracción de prendas, el correctivo de cuatro meses de arresto militar, con pérdida del tiempo de servicio, y por consiguiente, de antigüedad en el mismo, debiendo además restituir al Cuerpo el importe de las prendas distraídas, y abonándole la mitad del tiempo de prisión preventiva sufrida.

Todo con arreglo a los artículos 314 y demás de general aplicación del Código de Justicia militar y ley de 17 de 1901.

Los primitivos pintores flamencos

II

El Museo de Brujas ocupa actualmente la antigua Lonja de ciudadanos, cedida en 1719 a la Academia de Bellas Artes. La galería de pinturas no contiene gran número de obras, pero todas ellas son de mucho interés para la historia del arte flamenco en general y de la escuela bruja en particular. Entre las más notables deben citarse: La Virgen, San Jorge y San Donato, una Cabeza de Cristo y un Retrato de mujer, originales de Juan Van Eyck; la Adoración de los Reyes y la Adoración de los pastores, atribuidas a Roger de Brujas; San Cristóbal, San Benito y San Eloy, tríptico de Memling, y otras obras igualmente interesantes de Pourbus, Blondel, los Van Oost, Diepenbeek, etc.

Con motivo de la última Exposición, Van Eyck, Memling, Gerardo David, Van Orley, Pourbus, Thierry Bout, Quintín Metsys, vieron reunidos por algunos meses en la tierra donde nacieron y desde donde se dispersaron por toda Europa.

Sobresalieron muchos de ellos en la pintura religiosa, pero también amaron y copiaron la vida humana y fueron atentos observadores de ella, sin olvidar jamás el ideal en que sinceramente crean. Los primitivos flamencos no pintaron sólo asuntos religiosos: eran alegres y joviales a pesar de su misticismo, como lo prueban Metsys en La ladrona y el viejo y Jerónimo Bosch en sus cuadros rebosantes de imaginación.

Pero entre todos los primitivos flamencos, ninguno tan célebre y admirado como Hans Memling. Dos de sus obras fueron expuestas en la Exposición de Brujas El Descendimiento de la Cruz, preciosa pintura en que se nota un vuelo personal, libre de las influencias de Van Eyck, su glorioso maestro. La Virgen aparece en el centro de la composición, arrodillada junto al cuerpo de su Hijo; a su derecha está San Juan y a su izquierda, hacia el fondo, la Magdalena. En la hoja de la derecha se ve al donante, Adriano Reyns, orando, protegido por su patrono San Adrián. En la de la izquierda aparece Santa Bárbara.

En las figuras de este delicioso tríptico son de admirar la perfección del dibujo, la naturalidad de la expresión y de las actitudes, la limpieza de los rostros, la dulce suavidad de las epidermis, las precisiones y la realidad de su hermoso colorido, hasta el punto de forjar la ilusión de la misma naturaleza observada por una vista admirable sensible y sincera. Santos y santos son verdaderos y manifiestos retratos.

La segunda de las obras de Memling es la famosa Urna de Santa Ursula, hermoso relicario en forma de edículo gótico que se creó termino hacia 1490. Sus cuatro lados están ornados con pinturas que representan episodios de la vida de la santa. Las de ambos extremos representan, una, la Virgen de pie con su Hijo en brazos, y postrada ante ella las hermanas Josefina van Dulcelele e Inés van den Moortele; y la otra a Santa Ursula, de pie también, amparando bajo su manto a diez de sus jóvenes compañeras.

Las Bodas místicas de Santa Catalina ocupan el centro de otro tríptico debido también al pincel de Hans Memling.

Todas las obras que de este célebre pintor se han admirado expuestas en la última Exposición de Brujas, demuestran a quien las estudia que el entusiasmo ideal que guiaba su pincel no le impedía buscar en el mundo exterior pormenores poéticos, que sabía embellecer con su talento. Quizá se nota en él menor fuerza que en los jefes de la escuela, pero de seguro tiene más suavidad y dulzura. Su genio era esencialmente flamenco, aunque la tendencia realista estaba modificada en él por un vivo sentimiento de la belleza y de la gracia, que le impulsó a suavizar algunos trazos rudos de la escuela a que pertenecía. Su dibujo es menos duro y seco, la expresión de sus cabezas menos vulgar, la composición menos convencional. La ternura de sentimientos y la delicadeza en la factura han perdurado a través de tantos y tantos siglos durante los cuales fué injusta y cruelmente menospreciado el bellísimo arte gótico.

El famoso Van-der-Goes

La Junta directiva de la Asociación de Pintores y Escultores continúa recibiendo donativos para adquirir, con destino al Museo del Prado, la tabla de Van-der-Goes, de M. Antón, y últimamente se han suscritos: don Sr. D. Serafín Álvarez Quintero, 100 pesetas; D. Carlos Aguilar, 10; don Cesáreo López Gándara, 10; D. José González Edin, 10; Academia de Ciencias Bellas Letras y Nobles Artes, de Córdoba, 100; y un señor de Vélez Málaga, 50.

Espectáculos para hoy

COMEDIA.—(Compañía de variedades.)—A las 10 y 12.—La Argentinista, Olys, Mimi Fritz, Bahus et Maellao, Spalding Dño, Ocho Scotts, Giris y otras atracciones.

ZARZUELA.—A las 10 y 3/4.—Cinematógrafo y variedades.—Gran éxito de Los Wiverris, Rafael Arcos, Adelita Lulú, Cándida Ochoa y Gella Bolamor.

APOLO.—A las 7 y 1/4.—La alegría del amor, 10, 15.—Las musas latinas y La alegría del amor.

COMIOO.—(Compañía Prado-Obicote).—A las 7.—El bueno de Guzmán.—10, 30.—El bueno de Guzmán.—11, 45.—La última película.

ESLAVA.—A las 10 y 1/2. La alegre viduita (estreno) y De padre y muy señor mío.—Cambios naturales.

PARISH.—A las 9 y 1/2. Gran función tomada parte todos los clowns y acrobáticos de la compañía de circo que dirige William Parish.

NOVEDADES.—A las 7, Su Majestad, Los hombres de genio.—Las doce.—El monje blanco.

MARTIN.—De 5, 35 a 8, 30, Gran sección de cinematógrafo.—Todos los jueves regalos a los niños.—Los domingos, matinee infantil con regalos.

SALON REGIO (plaza de España.—Cinematógrafo.—Maravillosas escenas animadas.—Secciones continuas de 4 a 12, 30.—Jueves, matinees con regalos.—Martes y viernes funciones populares.

SALON MADRID.—A las 5 y 1/4 y a las 10, secciones de cinematógrafo. Nuevo programa diario.—A las 6 y 1/2, gran moda selecto programa de cinematógrafo y variedades.—A las 8 y 11 3/4, cinematógrafo y variedades, con todas las atracciones del programa; gran éxito de la Ideal Chelito.

TRIANON PALACE (Alcañal 20).—Sección única de cinematógrafo, de 5 a 8, 30 de la tarde.—A las 10 y 11, 45, grandes atracciones de variedades.

Los domingos y días festivos desde las 5.

EL PARAISO.—Cinematógrafo, banda militar, patines, lawn-tennis, cable aéreo, triplete americano, tiro al blanco y variedades: Bartolotti, Dorita y Silverdi, La Favorita y Les Miragorances.—Tarde, a las 7, Noche, a las 9.

FETIT PALAIS.—Desde las cinco.—Variado repertorio y estreno de películas.

SALON DORE (Atocha, 90, y Santa Isabel, 9).—Días laborables, sección única, de 4 de la tarde a 12 y 1/2 de la noche, días festivos, por secciones, desde las 3 de la tarde.—Gran éxito de sensacionales cintas de largo metraje.—Este salón no anuncia el título de las películas; pero diariamente van seis estrenos.—Precios inverosímiles.

MAGIC PARK.—Españolado Parque de recreos en el Paseo de Robales, con entrada también por la calle de Ferrás. Funciones especiales los domingos por la tarde y noche.—Infinidad de espectáculos nunca vistos. Sitio de reunión de la buena sociedad madrileña.

LA BOLSA

Table with columns: VALORES PÚBLICOS, Día 29, Día 30. Lists various financial instruments and their values.

